



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial**

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Atitalaquia, Hidalgo
Periodo de Comisión: 24 de octubre de 2023
Fecha de Presentación: 25 de octubre de 2023
RUC: 33111

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023

**ING. VÍCTOR HUGO VITAL MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL
P R E S E N T E**

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Verificar física y documentalmente si la empresa sujeta a inspección ha dado cumplimiento a sus obligaciones en términos del artículo 25 fracciones I, II, III y IV de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en relación con los artículos 2 fracción II, 7, 10, 12, 14, 15, 17, 32, 34, 38, 39, 40 y Transitorio Segundo de las DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2018 y ÚNICO y 15 TER del ACUERDO por el que se modifican, derogan y adicionan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2021.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

El personal actuante se constituyó en el domicilio señalado en la Orden de Visita de Inspección Ordinaria, observando una construcción en obra negra y que el acceso al predio se encuentra restringido por medio de láminas metálicas.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Durante la diligencia no se observó persona alguna con quien se pudiera entender la misma, asimismo, se observaron sellos de clausura impuestos por el H. Ayuntamiento, los cuales se encontraron en mal estado, probablemente por estar expuestos a la intemperie.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con las visitas de inspección y sus resultados se permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, asimismo, se pueden identificar mejoras a la regulación aplicable y a los procesos de inspección.

ATENTAMENTE

**ING. KARLA DENIS PERALTA CARBAJAL
INSPECTOR**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



2023
Año de
**Francisco
VILLA**